

Circular 02/2024. JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

NORMATIVA ESPECÍFICA DE AJEDREZ **TEMPORADA 2023/2024**

DENOMINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS (Juegos Deportivos de La Rioja y nacionales)

La competición se denominará “**Juegos Deportivos de La Rioja - Ajedrez**”.

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes. Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud, deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. La resolución que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas.

El primer clasificado y la primera clasificada se proclamarán Campeón y Campeona de La Rioja de dicha categoría (si poseen Licencia Federativa en La Rioja para el año 2024) y tendrán derecho a una beca para viajar a los Campeonatos de España de su categoría.

Igualmente, las selecciones Infantiles y Cadete que viajen al Campeonato de España en Edad Escolar de Selecciones Autonómicas (CESA) que se celebrará en Almería, serán elegidos según los resultados obtenidos en dicho torneo. Los equipos, estarán formados por tres chicos y tres chicas en cada categoría. Si alguno de los clasificados renuncia a participar, se le relevará con el siguiente de la lista. Dicho resultado, también influye en la participación en los Campeonatos Infantiles de España que se disputan en Salobreña.

SEDES Y HORARIOS DE COMPETICION

La competición se desarrollará en Arnedo, Frontón Polideportivo Municipal (Avda Cruz Roja s/n) durante los sábados 17 y 24 de febrero según el siguiente calendario.

- Sábado 17: Ronda 1, Ronda 2 y Ronda 3 de todas las categorías. Hora inicio prevista 16,30h.
- Sábado 24: Ronda 4, Ronda 5 y Ronda 6 de todas las categorías. Hora inicio prevista 16,30h.

Si alguna categoría, por número de jugadores, necesitará más rondas se jugarán el sábado 24 de febrero en Alfaro, sala de exposiciones antiguo ayuntamiento (Plaza de España) por la mañana.

SISTEMA DE JUEGO Y EMPAREJAMIENTOS:

En todas las categorías, se utilizará un sistema suizo de seis rondas, salvo que el número de participantes exija un número de rondas mayor. Igualmente, si alguna categoría tendría un número bajo de participación se podría utilizar un sistema de liga.

La categoría de cada jugador se determina según su año de nacimiento de acuerdo a la siguiente relación:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2016 - 2017
BENJAMÍN	2014 - 2015
ALEVÍN	2012 - 2013
INFANTIL	2010 - 2011
CADETE	2008 - 2009

Ambas categorías tendrán el carácter de mixto.

Para la realización de los emparejamientos se utilizará el programa informático Swiss Manager. Los emparejamientos y resultados, serán publicados en las páginas web, www.fedriojaajedrez.es y www.larioja.org, en la sección de Deporte (Juegos Deportivos de La Rioja).

Será eliminado del torneo aquel jugador que cometa incomparecencia, sin haber justificado previamente la ausencia. Las incomparecencias deberán ser comunicadas con al menos 4 días, es decir, el martes anterior a la jornada, al correo electrónico frajedrez@gmail.com.

Los sistemas de desempate se registrarán de acuerdo al siguiente orden:

- 1º Resultado particular (si procede).
- 2º Bucholz reducido (sin el peor resultado).
- 3º Bucholz total.
- 4º Bucholz Mediano.

En todo lo no previsto en estas bases, se aplicarán las leyes de la FIDE vigentes. La participación en el torneo supone la aceptación de las presentes bases.

La Federación Riojana de Ajedrez tiene potestad para modificar la presente convocatoria. Las bases del torneo serán expuestas en la sala de juego el día de inicio de la competición.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la url, <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org/deporte.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Anexo III: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.

- DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:

a) Formulario de inscripción.

b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento. Para la categoría cadete y para técnicos, delegados, obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para los infantiles.

c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada, el cual debe subirse a la plataforma.

- DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL

a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador, delegado, ...

b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros.

d) Los entrenadores que se inscriban en los Juegos Deportivos, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida.

Las inscripciones podrán realizarse a través de la web del Gobierno de la Rioja, a partir de publicarse esta normativa.

El plazo para realizar las inscripciones finalizará el próximo 15 de febrero de 2024.

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determina de acuerdo con lo establecido en las tarifas que se indican a continuación: **AJEDREZ 8 EUROS**

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad. De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago: Los pagos se realizarán a través de los Clubes, AMPAS y Colegios, etc. (no se podrán realizar ingresos a título individual), mediante transferencia bancaria o ingreso al número de cuenta de Caixabank: IBAN ES37 2100 6196 3113 0028 2246

Dicho ingreso debe realizarlo la persona responsable del AMPA, CLUB, Colegio etc.

CONSULTAS

Cualquier duda puede resolverse en la Federación Riojana de Ajedrez en el edificio de federaciones en Calle Moncalvillo nº 2, 2ª planta o en el teléfono 670275308 (Sr. Gabriel Aragón - Presidente FRA) o por correo electrónico, frajedrez@gmail.com, también pueden consultar sus dudas en la Dirección General de Deporte y Juventud.

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Para resolver cualquier cuestión deportiva acaecida durante la competición, serán responsables el Director del Torneo y el Árbitro Principal, sus decisiones únicamente podrán ser recurridas ante el Tribunal del Deporte de La Rioja.

RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

Todos los responsables inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años. Obligatoriamente cada equipo deberá inscribir a un entrenador que deberá estar en posesión, al menos, del título del curso BÁSICO COMÚN de entrenadores de los Juegos Deportivos de La Rioja. Dicho entrenador, deberá estar presente durante todo el desarrollo de las jornadas y si no fuera mayor de edad, obligatoriamente tendrá que estar presente como mínimo otro delegado de la entidad mayor de 18 años.

Un mismo responsable, podrá estar inscrito en más de una entidad.

Además, las personas que se inscriban como técnicos, deberán acreditar formación específica en primeros auxilios con las condiciones que se indican en el apartado de ACTIVIDADES FORMATIVAS de esta misma normativa (obligatorio a partir de enero de 2027).

DESPLAZAMIENTOS

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, se encuentra publicada en la página web del Gobierno de La Rioja, (<http://www.larioja.org/juegos-deportivos/es>).

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos. El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Deporte y Juventud, facilita el servicio gratuito de transporte en autobús a entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja y con instalaciones de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellas entidades que no cumplan estos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

Los desplazamientos de los equipos, se realizarán desde la localidad donde el equipo tiene su sede social. Se solicitarán a la Federación Riojana de Ajedrez por correo electrónico (frajedrez@gmail.com), hasta el martes de la semana anterior a la celebración de la ronda de juego, es decir, estarán en poder de la Federación con una antelación de 12 días, toda petición de transporte fuera de este plazo, no será tenida en cuenta.

Como recordatorio, la normativa de transporte establece lo siguiente: Para poder realizar una entidad la solicitud de transporte, debe tener un mínimo por localidad de 5 deportistas y un responsable mayor de 18 años.

INSTALACIONES Y MATERIAL

La Federación Riojana de Ajedrez será la encargada de elegir las instalaciones donde se desarrolle la actividad, siempre buscando unas condiciones aptas para ello. Dicha Federación, dispondrá el material necesario para desarrollar la misma.

VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte y Juventud facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta también podrá ir serigrafiado. En caso de no llevarlas, podrán ser excluidos de la competición y de la subvención para entidades participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

RECONOCIMIENTO MEDICO

Dentro del Plan Riojano de Asistencia médica en el deporte, en la temporada 2023-24, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en ajedrez nacidos en los años 2008 y 2011.

La Dirección General de Deporte y Juventud, informará a todos los clubes, asociaciones, etc., inscritos en la modalidad de Judo de los JJ.DD. de La Rioja, el procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento médico.

SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2023-2024, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la Federación Riojana de Ajedrez.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2023-24, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General de Deporte y Juventud, cuya información estará disponible en la página web:

<https://dgdeporte.larioja.org/circulares?tipo=41&m=Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20de%20Accidentes%20Deportivos>

CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja. Un jugador de ajedrez, no puede cambiar de equipo durante la temporada.

DATOS DE CONTACTO

FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ

Edificio Federaciones

Avd. Moncalvillo 2, piso 2 (Palacio de los Deportes)

Email: frajedrez@gmail.com

Teléfono: 941210330

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

URL: <https://dgdeporte.larioja.org/>

Web: www.larioja.org/deporte

Email: juegosdeportivos.escolares@larioja.org

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General de Deporte y Juventud publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En ese mismo programa, además se ofertan en colaboración con las federaciones o delegaciones deportivas riojanas, cursos de mayor especialización técnica y cursos para la formación básica de árbitros para los Juegos Deportivos de La Rioja.

La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, señala en sus artículos 18 y 19 que los técnicos profesionales, así como aquellos sin dedicación profesional, deberán acreditar formación en primeros auxilios. En esta línea el artículo 131 de la ley insta al Gobierno de La Rioja a facilitar dicha formación.

Atendiendo a éstas razones, desde la temporada 2023/2024 se ofrecerá formación específica en primeros auxilios a todos los entrenadores inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja; otorgándose un plazo de 3 años para que todos los entrenadores acrediten dicha formación. De este modo, a partir de enero de 2027 para poder inscribirse como entrenador en Juegos Deportivos de La Rioja, será requisito imprescindible acreditar formación específica en primeros auxilios.

DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

La Federación Riojana de Ajedrez deberá enviar a la Dirección General de Deporte y Juventud todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General de Deporte y Juventud, también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Toda persona que participe en los Juegos Deportivos de La Rioja será incluida en el registro de actividades de tratamiento "Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General de Deporte y Juventud.

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 56, entreplanta 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>.

RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

La Federación Riojana de Ajedrez, cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición, sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro que la hará constar en el acta.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las JJ.DD. de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.